

DECRETA SUPLENIA
DECRETO N° 0090

Secc. 2da.

LA CISTERNA,

25 ENE 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra Vacante un Cargo Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R. en atención a que la funcionaria Municipal Doña JUANA VEDUGO MOYA RUT:5.746.312-0 es ascendida con fecha 27 de mayo 2010 según Decreto N° 367 de fecha 14.06.2010

2.- Que mediante Memorando N° 471 de fecha 28.12.2010 de Alcaldía, se instruye decretar Suplencia Escalafón Auxiliar, en Grado 17° E.M.R., al funcionario don RICARDO ZAMBRANO CAMPOS a contar del 01 de Enero del 2011.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 01 de Enero del 2011 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Junio del 2011, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
RICARDO ZAMBRANO CAMPOS	6.056.995-9	Auxiliar	17° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVESE.-

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S) PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
.-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

MLI.POF.MTG.RLC.etc.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL